



DIRECTORIO PROVINCIAL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL Nº 108

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;

Que en Asamblea del 26 de julio de 2019, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

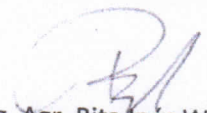
ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual Plena para el año 2020 en la suma de pesos ocho mil setecientos \$8.700. Para quien abone antes del comienzo de año de Matrícula: 1 pago contado antes del 31/10/19 de \$5.000 o 3 cuotas de \$1850 c/u: 1ª Vto. 31/10/19, 2ª Vto. 30/11/19 y 3ª Vto. 31/12/19 o 1 pago vto. 31/12/19 de \$5.775, \$6.018,75 hasta el 31/01/2020, \$6.262,50 hasta el 28/02/2020, \$6.506,25 hasta el 31/03/2020, \$6.750 hasta el 30/04/2020, \$6.993,75 hasta el 31/05/2020, \$7.237,50 hasta el 30/06/2020, \$7.481,25 hasta el 31/07/2020, \$7.725 hasta el 31/08/2020, \$7.968,75 hasta el 30/09/2020, \$8.212,50 hasta el 31/10/2020, \$8.456,25 hasta el 30/11/2020 y \$8.700 hasta el 31/12/2020.

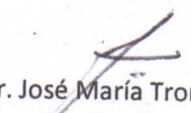
La Matrícula Semiplena Anual, concordante con la Resolución Nº 96 del Directorio Provincial en la cual se resolvió que los activos semiplenos abonarán el equivalente al 100 % del costo que se fije para la matrícula respectiva.

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la Matrícula Anual Plena Exigible.

ART.3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Agr. Rita Inés Widder
Secretario
MP 82-1-0224


Ing. Agr. José María Trombert
Presidente
MP 82-1-0323

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe.
Aprobada Acta Nº 30 Asamblea Anual Ordinaria, 26 de Julio de 2019

1º Circ.: Urquiza 1649
(3000) Sta. Fe – Tel/Fax: (0342) 4583729
e-mail: ciasfe1@ciasfe1.org

2º Circ.: Salta 3243
(2000) Rosario – Tel/Fax: (0341) 4382950
e-mail: ciasfe2@ciasfe.org.ar

3º Circ.: Sarmiento 1530
(3500) Reconquista – Tel/Fax: (03482) 424770
e-mail: ciasfe3@trcnet.com.ar

4º Circ.: Brown 425
(2600) Venado Tuerto – Tel/Fax: (03462) 431897
e-mail: administracion@ciasfe4.org.ar